

Estándar de competencias profesionales

Integrar locución, autoría y audionavegación de archivos digitales que contienen grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo

Familia Profesional **Imagen y Sonido**
Nivel **3**
Código **ECP2486_3**
Estado **BOE**
Publicación **RD 46/2022**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Adaptar, con arreglo a los requisitos establecidos en la norma técnica de audiodescripción, guiones de audiodescripción de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo para su uso en archivos digitales que contienen grabaciones de tales obras, eventos y espectáculos, valorando el estilo, el contexto y el ritmo del mensaje audiovisual, y adecuándolos a la duración y a las condiciones de los huecos de mensaje de las grabaciones para favorecer así la comprensión del destinatario con ceguera o discapacidad visual.
- IC1.1** El contexto, el estilo narrativo y la intencionalidad de la obra audiovisual se valoran en función del ritmo de la narración para ser transmitidos al destinatario final.
- IC1.2** Los guiones de audiodescripción se adaptan respetando las normas ortográficas y gramaticales, así como las pautas decretadas por la norma técnica para la audiodescripción de programas grabados de contenido audiovisual.
- IC1.3** Las marcas temporales propias de los guiones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo (indicaciones relativas a diálogos, movimientos de los personajes o efectos sonoros o lumínicos) se reemplazan por los códigos de tiempo que se emplean en la audiodescripción de programas grabados de contenido audiovisual.

- IC1.4** La escritura de los guiones de audiodescripción de grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo se adecua a la duración de los huecos de mensaje disponibles mediante la utilización de recursos lingüísticos que sinteticen el contenido del mensaje.
- IC1.5** Las técnicas narrativas y descriptivas propias de la audiodescripción se aplican en la elaboración de los guiones, posibilitando así una comprensión cabal de la obra.
- IC1.6** Los códigos de tiempos de los bocadillos de información de los guiones de audiodescripción de grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo se fijan mediante el uso de herramientas informáticas, sincronizando el código de tiempos del guion con el del vídeo, en el caso de utilizar una aplicación informática de audiodescripción, para permitir así incluir en el primero las marcas temporales correspondientes a cada bocadillo de información.
- IC1.7** La información visual se describe objetivamente, sin censurar ni alterar lo que muestra la imagen y sin descubrir ni adelantar la trama, evitando transmitir puntos de vista subjetivos.
- IC1.8** Los bocadillos de información y los subtítulos interlingüísticos existentes en la obra audiovisual se escriben de manera que respeten el ritmo de esta y estén al servicio del lenguaje cinematográfico.
- EC2** Verificar los guiones de audiodescripción de grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, valorando su adecuación a los códigos de tiempo y al desarrollo del evento para garantizar una transmisión comprensible.
- IC2.1** El uso de terminología apropiada tanto para las características de la obra audiovisual audiodescrita como para el público destinatario de la misma (público infantil, juvenil o adulto) se verifica con vistas a garantizar la comprensión del lenguaje y el respeto a los valores identitarios de los ciudadanos.
- IC2.2** Las cacofonías y redundancias del guion de audiodescripción se eliminan aplicando recursos lingüísticos, a saber: usando sinónimos, cambiando palabras de orden o bien distanciándolas de otras similares, modificando los tiempos verbales o el número gramatical, dándole un giro a la redacción de la frase, entre otros.
- IC2.3** La regla espacio-temporal que ha de observarse en cada situación audiodescrita se aplica considerando variables tales como la continuidad o la discontinuidad, entre otras.
- IC2.4** La presencia en el guion de audiodescripción de incoherencias entre el texto y las imágenes a las que alude, así como de adelantos indebidos de información, se detecta, entre otras circunstancias, por la falta de conexión lógica entre palabras o frases y escenas, así como por el uso de frases sin sentido y de palabras con significados impropios.

EC3 Realizar la locución de guiones de audiodescripción de grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo adaptando el ritmo y la entonación al tono de la obra, pero sin forzar el énfasis expresivo, utilizando una aplicación informática para crear un archivo de audio que pueda emitirse por el canal de difusión junto con la banda sonora de la obra audiodescrita, para facilitar su comprensión.

IC3.1 La puntuación y la estructura de los bocadillos de información se revisan, verificando la construcción del guion y modificándolas si procede, para facilitar la locución.

IC3.2 Las técnicas posturales y de respiración más adecuadas para la locución microfónica se determinan en función de criterios de facilidad y efectividad (integración en la obra, en sus intenciones y ritmo, sin perder la locución neutra ni la musicalidad propia del lenguaje, entre otros).

IC3.3 El guion de audiodescripción se locuta utilizando técnicas de lectura para detectar y elegir aquellas que mantengan la intensidad del plano sonoro durante la locución.

IC3.4 El guion de audiodescripción se locuta cuidando la calidad de la dicción y evitando ruidos que disturbren la misma.

IC3.5 La locución del guion de audiodescripción se realiza de manera neutra, adaptando el tono a los momentos dramáticos de la obra audiovisual grabada, pero evitando interpretar el texto.

IC3.6 La relación entre los bocadillos locutados y los huecos de mensaje que teóricamente les corresponden se verifica cotejando los códigos de tiempo de unos y otros para evitar así que se produzcan solapamientos entre el texto de los bocadillos y los diálogos de la grabación.

IC3.7 Los bocadillos de información relativos a los títulos de créditos, carteles insertados en pantalla, etcétera, o bien se locutan por una segunda persona, o bien se leen en un tono distinto al de los bocadillos alusivos a la trama de la obra audiovisual, verificándose la diferencia de tono al escuchar unos y otros con el programa de edición de audio.

EC4 Integrar los guiones de audiodescripción de grabaciones en directo de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en archivos digitales, aplicando técnicas de grabación de sonido y edición de audio para que la obra sea lo más armónica posible y el destinatario final pueda recibirla con el menor cansancio y el mayor disfrute.

IC4.1 La locución de la audiodescripción se graba en un estudio de sonido, editándola para su emisión junto con la banda sonora del archivo audiovisual grabado.

IC4.2 Los bocadillos de información grabados y editados se mezclan con la banda sonora original en un único archivo de audio o se almacenan en otro aparte, dependiendo de cuáles sean los requerimientos del soporte final, aplicándose en cualquier caso los niveles de señal que procedan para su distribución o emisión.

IC4.3 Los parámetros técnicos y los protocolos de intercambio relativos a la realización de duplicados, de copias de seguridad y de copias para exhibición cinematográfica o de emisión para operadores de televisión se aplican también para la descarga de contenidos en redes informáticas y para el masterizado de soportes de almacenamiento de contenido audiovisual u otros sistemas de exhibición.

EC5 Supervisar la audiodescripción de archivos digitales que contienen la grabación de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, analizando factores como el grado de inteligibilidad acústica o de comprensión del mensaje, y aplicando procedimientos de control de calidad a los archivos de audiodescripción para garantizar la accesibilidad del destinatario final a dichos contenidos.

IC5.1 La situación exacta de los bocadillos de información en el archivo digital de audio se verifica cotejando estos con los códigos de tiempos del guion de audiodescripción.

IC5.2 La veracidad de la información aportada por los bocadillos y la ausencia o no en ellos de frases o palabras que evidencien suposiciones o posicionamientos subjetivos del audiodescriptor con relación a los hechos que describe se comprueban confrontándolos con la información aportada por la persona que haya realizado el cotejo del guion de audiodescripción con la obra grabada.

IC5.3 El archivo de audiodescripción grabado se verifica comprobando su adecuación a los requerimientos del cliente (audiodescripción mezclada o no con la banda sonora original) y los estándares de calidad establecidos por la norma técnica de audiodescripción.

IC5.4 El audio del archivo de audiodescripción se verifica por medio de una aplicación informática de edición de audio para comprobar que su volumen cuadra con el de la banda sonora original y es distinguible para el receptor, así como para evitar que se produzcan solapamientos entre los bocadillos de información y los diálogos de la obra o programa.

IC5.5 El archivo de audiodescripción realizado a partir de la grabación de la obra o programa se verifica con la ayuda de un programa de edición de audio para comprobar que los bocadillos de información cumplen con los estándares de calidad establecidos por la norma técnica de audiodescripción en lo concerniente al modo en que se locutan (dicción, entonación, velocidad de locución).

EC6 Crear las características de interacción y audionavegación de productos audiovisuales audiodescritos, verificando su funcionamiento y facilitando la accesibilidad del destinatario final (tanto personas con ceguera o discapacidad visual como otro tipo de espectadores) para que pueda interaccionar de manera independiente con la obra.

- IC6.1** Las características de interacción y audionavegación de los productos audiovisuales se determinan con el visionado e interacción de la obra según los entornos de funcionamiento y con la ayuda de personal experto y de asociaciones de destinatarios finales con discapacidad para facilitar la accesibilidad de estos últimos.
- IC6.2** La relación y conversión entre formatos y soportes (televisión, sitios web que ofrecen servicios de emisión en continuo u otras plataformas que ofrezcan contenido audiovisual) se determina comprobando la compatibilidad entre unos y otros, y se habilita si procede.
- IC6.3** La autoría de los soportes de almacenamiento de contenido audiovisual, dispositivo que permite la audionavegación por los mismos, se genera teniendo en cuenta el número de pantallas y de botones, así como las interacciones que se establecen entre ellos, obteniendo copias de la misma para realizar una evaluación de su funcionamiento o con fines promocionales.
- IC6.4** El número de pantallas y de botones de la autoría se simplifica al máximo para facilitar la navegabilidad y crear un diseño accesible.
- IC6.5** Las interacciones entre botones y acciones en la autoría se implementan en esta con el uso de programación de macros en redes informáticas (webs), o bien con programas diseñados a tal efecto (en el caso de los discos versátiles digitales [DVD], cada botón ha de convertirse en una pantalla oculta con la locución y la imagen asociada, mientras que en los discos ópticos BluRay [formato para vídeo de alta definición y con mayor capacidad de almacenamiento de datos de alta densidad], a cada botón se le puede asociar una banda de audio con la locución de su contenido).
- IC6.6** La correspondencia entre las locuciones y las pantallas y los botones cuyos textos han de locutarse se implementa para garantizar la accesibilidad de las personas con ceguera o discapacidad visual.
- IC6.7** Las indicaciones de las pantallas y los botones de la autoría se locutan de forma neutra y sin musicalidad, siguiendo criterios como posición, textura, formato, finalidad, entre otros.
- IC6.8** El funcionamiento de la autoría, con audionavegación y sin ella, se verifica revisando sus componentes (pantallas, botones, entre otros) mediante el uso de las teclas del mando a distancia.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Herramientas de visionado de la obra (grabación de la obra audiovisual, libreto y visualización de ensayos). Herramientas de generación de guiones (programas informáticos de audiodescripción, procesadores de texto y software de edición de vídeo con posibilidad de paso fotograma a fotograma). Herramientas de grabación y edición de las locuciones (programas informáticos de edición de audio digital). Herramientas de generación de los archivos digitales de audiodescripción que contienen las locuciones (programas informáticos de edición de audio digital).

Información utilizada o generada

Norma UNE relativa a la audiodescripción para personas con ceguera o discapacidad visual. Guía para un uso no discriminatorio del lenguaje (en el entorno de la discapacidad visual). Normas de audiodescripción de empresas de distribución de contenido audiovisual emitido en continuo. Guía de audiodescripción financiada por la Unión Europea. Sello de calidad del Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESyA).